



Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 697

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARIA DE ESATADO
SIRVASE CITAR

Montevideo, 11 SEP 2012

VISTO: la realización de la 56º reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a llevarse a cabo en la ciudad de Viena, Austria entre los días 17 y 21 de setiembre del año 2012; -----

RESULTANDO: que a esos efectos asistirá el Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Dr. Walter Cabral; -----

CONSIDERANDO: que la participación uruguaya en esta reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica es de suma importancia para potenciar la introducción de intercambio iberoamericano de organismos reguladores nucleares y radiológicos; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 15 al 22 de setiembre de 2012 al Dr. Walter Cabral – Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección a fin de participar en la 56º reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a llevarse a cabo en la ciudad de Viena, Austria.-----

2º.- El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos por un total de U\$S 1686 (dólares americanos mil seiscientos ochenta y seis), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Viena- Montevideo, por un total de U\$S 2780 (dólares americanos dos mil setecientos ochenta) el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Handwritten signature

Handwritten signature
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2012-8-11-000030